

### **Resolución de Declaratoria de Desierto No. 133/2022/ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día doce de julio de dos mil veintidós

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-67-RFQ-GO denominado “AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINSAL”, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, Proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Se señaló el día tres de junio de dos mil veintidós, hasta las quince horas y treinta minutos para la recepción de ofertas, prorrogándose mediante Enmienda N° 1, para el día trece de junio de dos mil veintidós; Enmienda N° 2, para el día veinte de junio de dos mil veintidós; y Enmienda N° 3, para el día uno de julio de dos mil veintidós; sin embargo, en la fecha y hora señalada no se recibió ninguna oferta.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: 1) Licda. Ruth Elizabeth Velasco, Técnico de Dirección de Promoción de la Salud; 2) Oswaldo Antonio Parada Trinidad, Jefe de Electromecánica del Departamento de Mantenimiento General; asimismo, se designó a Rita Barahona Molina, Consultora de Adquisiciones ACP/UGP, como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19  
CONTRATO DE PRESTAMO- BIRF 9229-SV

noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido en el numeral 1 del numeral 10. "DECLARATORIA DESIERTA" del Documento de Solicitud de Cotización:

**RESUELVE:**

- a) **Declarar Desierto** por no recibirse ofertas en la fecha prevista para la recepción de ofertas, para el proceso de Solicitud de Cotización: N° RECOVID-67-RFQ-GO denominado "AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINSAL", con fuente de financiamiento Contrato de Préstamo BIRF-9229-SV, Proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- b) Autorizar a la ACP/UGP, volver a publicar el proceso, una vez esta resolución esté en firme y la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la contratación y se hayan revisado las Especificaciones Técnicas.

**NOTIFÍQUESE:**



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem